



Valle de Salazar, 2012



Abril de 2014



CÁMARA DE
COMPTOS
DE NAVARRA
NAFARROAKO
KONTUEN
GANBERA



ÍNDICE

	<i>PÁGINA</i>
I. INTRODUCCIÓN	3
II. DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD Y NORMATIVA APLICABLE	4
II.1. Datos generales.....	4
II.2. Normativa aplicable	5
III. OBJETIVOS Y ALCANCE	7
IV. OPINIÓN.....	8
IV.1. Valle de Salazar	8
IV.2. Sociedad Irati Basoa S.L.	10
V. ESTADOS CONTABLES DE LA CUENTA GENERAL DE 2012	12
V.1. Valle de Salazar	12
V.2. Patronato Escuela de Música del Valle de Salazar	16
V.3. Sociedad Irati Basoa S.L.	17
VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE EL VALLE DE SALAZAR	18
VI.1. Aspectos generales.....	18
VI.2. Gastos de personal	20
VI.3. Gastos en bienes corrientes y servicios	22
VI.4. Gastos en transferencias	23
VI.5. Gastos en inversiones.....	24
VI.6. Ingresos presupuestarios	25
VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE EL PATRONATO ESCUELA DE MÚSICA DEL VALLE DE SALAZAR.....	29
VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE LA SOCIEDAD IRATÍ BASOA S.L.	31





I. Introducción

El 20 de junio de 2013 se registró en la Cámara de Comptos una petición de la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra, a instancia del grupo parlamentario Unión del Pueblo Navarro, para que se realizara la fiscalización de la gestión económico-financiera y de las cuentas de los últimos cinco años de la Universidad del Valle de Salazar, cuyo máximo órgano de gobierno es la Junta General del Valle, siendo ésta la representante y administradora de todos sus bienes.

Con el fin de dar cumplimiento a esta petición, se incluyó en el Programa de trabajo de 2013 de esta Cámara el anterior trabajo. A pesar de que el ámbito temporal de la petición se refiere a los últimos cinco años, nuestro trabajo se ha centrado en la revisión del ejercicio 2012, analizando además la evolución de su situación financiera desde el ejercicio 2008.

El trabajo de campo se ha llevado a cabo entre los meses de diciembre de 2013 y febrero de 2014.

Al respecto, hay que mencionar que en enero de 2000 la Cámara de Comptos emitió un informe de fiscalización de este valle y de los ayuntamientos que lo componen sobre el ejercicio 1998. El informe puso de manifiesto lo siguiente:

- Opinión con salvedades sobre la liquidación del presupuesto.
- Abstención de opinión sobre la situación patrimonial.
- Opinión favorable sobre el cumplimiento de la legalidad.
- Opinión favorable sobre la situación financiera.

Asimismo, se emitió otro informe, también en enero de 2000, en el que se analizaba la racionalidad económica del gasto en la prestación de servicios públicos locales en el Valle de Salazar, y se proponía la centralización en una única entidad (Junta General del Valle) de la gestión de los servicios públicos que se prestaban en los ayuntamientos.

El informe se estructura en ocho epígrafes, incluyendo esta introducción. En el segundo se realiza una descripción de la entidad objeto de fiscalización y la normativa que le es de aplicación; en el tercero mostramos los objetivos y el alcance del trabajo realizado. En el cuarto, se emite nuestra opinión sobre la Cuenta General del Valle, de su organismo autónomo (OOAA) y su sociedad, cuyos resúmenes constan en el quinto epígrafe. En el sexto, séptimo y octavo se incluyen las conclusiones y recomendaciones que estimamos oportunos para mejorar la organización y control interno del valle, de su OOAA y su sociedad.

Agradecemos al personal del Valle de Salazar la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.





II. Descripción de la entidad y normativa aplicable

II.1. Datos generales

El Valle de Salazar está situado en el Pirineo navarro, al nordeste de la Comunidad Foral integrado por las siguientes localidades: Esparza de Salazar, Ezcároz, Gallués, Güesa, Izalzu, Jaurrieta, Ochagavía, Oronz, Sarriés y concejos: Iciz, Igal, Uscarrés, Ibilcieta e Izal.

Tiene una extensión de 32.642 hectáreas y cuenta con una población de 1.586 habitantes a 1 de enero de 2012.

Las anteriores localidades constituyen la Universidad del Valle de Salazar que está gestionada y representada por la Junta General del Valle la cual tiene su sede en Ezcároz.

Esta entidad, que es congozante de las Bardenas Reales, es una agrupación de carácter tradicional cuyos orígenes se remontan al siglo VIII y cuyas funciones principales son:

- Gestionar y administrar los recursos del valle siendo de especial importancia los bienes comunes como pastos y arbolado.
- Promover el desarrollo económico y el turismo de la zona.

Para el desarrollo de su actividad, el valle se ha dotado del organismo autónomo “Patronato Escuela de Música del Valle de Salazar”.

Asimismo, en julio de 2012, el valle constituyó una sociedad pública participada al cien por cien por él mismo, denominada Irati Basoa S.L. Su actividad es la gestión del bar-restaurante de las Casas de Irati que son un centro de información y promoción de actividades turísticas y medioambientales en la Selva del Irati.

Las cifras económicas más significativas a 31 de diciembre de 2012 relacionadas con estas entidades son:

Entidad	Importe (en euros)		Personal a 31-12-2012
	Obligaciones reconocidas	Derechos reconocidos	
Junta General del Valle de Salazar	2.069.215	1.950.875	13
Patronato Escuela de música Valle de Salazar	65.292	60.591	5
			0

	Julio a diciembre de 2012		Personal a 31-12-2012
	Gastos	Ingresos	
Sociedad Irati Basoa S.L.	127.546	133.435	5





Las 13 personas que trabajaban a 31 de diciembre de 2012 en la Junta se dedican principalmente a tareas de secretaría y administrativas, limpieza, trabajos forestales, información turística, así como a la Escuela Taller creada en diciembre de 2012.

II.2. Normativa aplicable

La normativa básica a la que está sujeto el valle y el Patronato de la Escuela de Música durante el año 2012 la constituyen, principalmente, las siguientes disposiciones legales y reglamentarias:

Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.

Decreto Foral 270/1998, Decreto Foral 271/1998 y Decreto Foral 273/1998, los tres de 21 de septiembre, de presupuesto y gasto público, de estructura presupuestaria, y de aprobación de la Instrucción de Contabilidad Simplificada para entidades locales de ámbito territorial inferior a 3.000 habitantes, respectivamente.

Bases de Ejecución del presupuesto.

Ordenanzas de la Junta General del Valle.

Acuerdos y ordenanzas de fijación de tasas y precios públicos.

Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de contratos públicos, con las peculiaridades determinadas en la Ley Foral 1/2007, de 14 de febrero, de modificación de la Ley Foral 6/1990 en materia de contratación local.

Decreto Foral Legislativo 251/1993 de 30 de agosto por el que se aprueba el Texto refundido del Estatuto de Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, así como sus disposiciones de desarrollo.

Ley Foral 12/2010, de 11 de junio, por la que se adaptan a la Comunidad Foral de Navarra las medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Real Decreto-Ley 20/2012 de Medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de Fomento de la Competitividad.

Ley Foral 27/2012, de 28 de diciembre, por la que se adoptan en la Comunidad Foral de Navarra medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.





Ley Foral 28/2012, de 28 de diciembre, por la que se crea, con efectos para el año 2012, un complemento personal transitorio por pérdida de poder adquisitivo.

Para la Sociedad Irati Basoa S.L. rigen, además de sus estatutos, lo establecido en la normativa general de régimen local y la normativa mercantil vigente, especialmente, el Código de Comercio, la Ley de Sociedades de Capital y el Plan General de Contabilidad.





III. Objetivos y alcance

Atendiendo a la petición parlamentaria y de acuerdo con la Ley Foral 6/1990, de 2 julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos se ha realizado la fiscalización de regularidad del Valle de Salazar correspondiente al ejercicio 2012.

El objetivo del informe consiste en expresar nuestra opinión acerca de:

- Si la Cuenta General del Valle de Salazar correspondiente al año 2012 expresa en todos sus aspectos significativos la imagen fiel de la situación económico-financiera de la entidad, de la liquidación de su presupuesto y de los resultados obtenidos y ha sido elaborada de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados, los cuales han sido aplicados con uniformidad.

- El cumplimiento de la legalidad en la actividad financiera desarrollada por el Valle de Salazar y su OOAA en 2012.

- La situación financiera del Valle de Salazar y de su organismo autónomo a 31 de diciembre de 2012.

El alcance de la fiscalización ha sido el siguiente:

- Cuenta General del Valle de Salazar que presenta los siguientes estados financieros relevantes: estado de ejecución del presupuesto, resultado presupuestario, remanente de tesorería, balance de situación y cuenta de resultados.

- El organismo autónomo no formula los estados contables según la normativa establecida. Tan solo elabora un documento que recoge el presupuesto inicial y otro con el ejecutado.

- Anexos a la cuenta general: memoria, estado de la deuda e informe de intervención.

- Cuentas de la Sociedad Irati Basoa S.L.

El Valle de Salazar no presenta cuentas consolidadas, por lo que nuestra opinión se emite sobre las cuentas individuales.

El trabajo se ha ejecutado de acuerdo con los principios y normas de auditoría del sector público aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español y desarrollados por esta Cámara de Comptos en su manual de fiscalización, habiéndose incluido todas aquellas pruebas selectivas o procedimientos técnicos considerados, de acuerdo con las circunstancias y de los objetivos del trabajo; dentro de estos procedimientos se ha utilizado la técnica del muestreo o revisión selectiva de partidas presupuestarias o de operaciones concretas.





IV. Opinión

A continuación emitimos la opinión derivada de la fiscalización de regularidad llevada a cabo:

IV.1. Valle de Salazar

IV.1.1. Cuenta del Valle de Salazar 2012

No se dispone de un inventario de bienes que soporte los valores contables del inmovilizado cuyo valor a 31 de diciembre de 2012 asciende a 4.596.763 euros.

Se ha detectado que en 2011, se dieron de alta inversiones por valor de 623.195 euros que ya habían sido registradas en el año anterior.

El saldo de inversiones financieras en el balance, que a 31 de diciembre de 2012 asciende a 757.804 euros, se presenta incrementado en 691.995 euros al no haberse registrado la devolución o cancelación de unos depósitos constituidos por la Junta para garantizar los préstamos hipotecarios de varios empresarios del valle.

Debido a errores de contabilización entre distintos ejercicios, los ingresos presupuestarios están minorados en 401.865 euros y los gastos incrementados en 399.760 euros. Esto implica que el resultado presupuestario total esté minorado en 801.625 euros.

Se han contabilizado como ingresos por transferencias corrientes 400.137 euros correspondientes a una subvención recibida para realizar inversiones que deberían haberse registrado como transferencias de capital.

No se calculan desviaciones de financiación ni anuales ni acumuladas en el proyecto "Irati, bosque de bosques" cofinanciado por el Gobierno de Navarra y los Fondos Feder, lo que implica, entre otras cosas, que el resultado presupuestario ajustado esté minorado en 621.086 euros.

Los derechos pendientes de cobro del remanente de tesorería al 31 de diciembre de 2012 están minorados en 521.542 euros debido a los errores de contabilización entre ejercicios. Añadido a esto, al no considerar las desviaciones de financiación del proyecto anterior, el remanente de tesorería para gastos generales está minorado en 448.925 euros.

El saldo de otros deudores extrapresupuestarios contiene la contabilización errónea de un anticipo recibido por el valle por valor de 48.794 euros que debería estar cancelado.

Los ingresos obtenidos por los precios públicos pagados por los visitantes a la Selva de Irati, que ascienden a 24.619 euros, no han sido contabilizados por el valle, a pesar de ser su competencia, sino por la Sociedad Irati Basoa S.L.





El valle contabilizó gastos por importe de 62.285 euros (IVA excluido) por determinados conceptos (suministros, personal, etc.) en los que incurrió la Sociedad Irati Basoa S.L.

No se tienen en cuenta como recursos afectos la parte de los ingresos derivados de la venta de arbolado y del coto de caza, contrariamente a lo establecido en la normativa. El importe mínimo que se debería hacer considerado como afecto en 2012 asciende a 41.838 euros.

El Patronato de la Escuela de Música del Valle de Salazar tan solo realiza un listado de ingresos y gastos previstos y ejecutados de cada ejercicio, sin elaborar ni presentar la Cuenta General según lo establecido en el Decreto Foral 273/1998, de 21 de septiembre, que aprueba la Instrucción de Contabilidad Simplificada, lo que implica falta de información suficiente y necesaria para la interpretación y comprensión adecuada de dicha cuenta.

En nuestra opinión, dada la importancia del efecto de las salvedades anteriores, la Cuenta General del Valle de Salazar correspondiente al ejercicio 2012 no expresa la imagen fiel de la situación patrimonial, de la liquidación del presupuesto y del resultado económico a 31 de diciembre de 2012, de conformidad con los principios y normas contables y presupuestarias aplicables.

IV.1.2. Legalidad

El valle no realiza control o intervención sobre la actividad económico-financiera del Patronato Escuela de Música del Valle de Salazar ni sobre la Sociedad Irati Basoa S.L.

Un empresario del Valle de Salazar utiliza una nave propiedad de la Junta del valle desde 2010 de forma gratuita, sin que se haya tramitado expediente alguno ni exista soporte documental al respecto. De este hecho se podría derivar responsabilidad contable. Al respecto, el valle ya ha firmado un contrato de arrendamiento con opción de compra en abril de 2014 con dicho empresario.

La actividad económico-financiera del valle se desarrolla, en general, de acuerdo con el principio de legalidad, excepto por los efectos de las salvedades en materia presupuestaria contable citadas y por lo descrito en los párrafos anteriores.

IV.1.3. Situación económico-financiera a 31 de diciembre de 2012

Dada la opinión de esta Cámara sobre la Cuenta General del Valle de Salazar, no se ha podido realizar el análisis de la evolución de la situación económico-financiera ni del cumplimiento de la estabilidad presupuestaria que habitualmente se lleva a cabo, ya que las conclusiones que se podrían alcanzar carecerían de fiabilidad.





A pesar de lo anterior, a continuación se citan algunos datos sobre la situación económico-financiera de 2012 obtenidos tras realizar los ajustes mencionados en el epígrafe IV.1.1.

- El ahorro bruto asciende a 174.926 euros y el neto a 130.923 euros, lo que significa que el valle es capaz de generar recursos ordinarios tras financiar los gastos corrientes.

- La deuda viva a 31 de diciembre de 2012 asciende a 459.338 euros correspondientes a un préstamo recibido en enero de 2012 con vencimiento previsto en 2015. El porcentaje de deuda viva sobre ingresos corrientes es del 54 por ciento, cifra inferior al 110 por ciento que marca la normativa para captar nuevo endeudamiento. Hay que mencionar que este préstamo fue cancelado en 2013. Añadido a esto, en diciembre de 2012 se concertó un crédito de tesorería a corto plazo por 188.572 euros que ya fue devuelto en 2013.

- El nivel de endeudamiento es del 5,19 por ciento, y al ser el límite el 20,65 por ciento, el valle presenta una capacidad de endeudamiento del 15,46 por ciento.

- El remanente de tesorería total tras realizar los ajustes correspondientes asciende a 537.481 euros de los cuales 217.323 se corresponde al remanente por gastos con financiación afectada y los 320.158 euros restantes para gastos generales.

En **conclusión**, situación económico-financiera del valle en 2012 es saneada ya que esta entidad es capaz de generar recursos ordinarios, tiene capacidad de endeudamiento y dispone de de remanente de tesorería para posibles gastos futuros.

IV.2. Sociedad Irati Basoa S.L.

IV.2.1. Cuenta General de la Sociedad Irati Basoa S.L. 2012

Como ya se ha indicado, la sociedad ha contabilizado ingresos por precios públicos por las visitas a la Selva del Irati por 27.815 euros, así como gastos relacionados con esta actividad por 30.196 euros que debería haber contabilizado el valle al ser su competencia.

Además, la sociedad ha incurrido en gastos en el desarrollo de su actividad por importe de 62.285 euros (IVA excluido) que han sido directamente asumidos por la Junta.

Por todo lo anterior, el resultado de la sociedad, que presenta un valor positivo de 6.472 euros, debería ser negativo en 53.432 euros.

Excepto por los efectos de las salvedades mencionadas, las cuentas de la Sociedad Irati Basoa S.L. correspondientes al ejercicio 2012 expresan, en todos





los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera a 31 de diciembre de 2012, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

En definitiva, a pesar de que el Valle de Salazar es una entidad local pequeña de carácter tradicional, esta Cámara cree que debe mejorarse el registro y contabilización de las operaciones, con el fin de que los estados contables que conforman la Cuenta General muestren la realidad de la actividad desarrollada por el mismo.





V. Estados contables de la Cuenta General de 2012

V.1. Valle de Salazar

V.1.1. Estado de liquidación del presupuesto

Gastos por capítulo económico

Capítulos de gastos	Créditos iniciales	Modifica- ciones	Previsiones definitivas	Obligaciones reconocidas	% ejecuc.	Pagado	% pagos	Pendiente pago
1. Gastos de personal	280.758	-14.235	266.523	247.901	93	227.312	92	20.589
2. Gtos. bienes cortos. y serv.	461.595	34.394	495.989	281.929	57	211.654	75	70.275
3. Gastos financieros	30.061	0	30.061	19.827	66	19.827	100	0
4. Transferencias corrientes	96.036	0	96.036	54.853	57	34.857	64	19.996
5. Inversiones reales	1.526.087	-23.159	1.502.928	1.370.917	91	1.251.601	91	119.316
6. Transferencias de capital	89.001	3.000	92.001	69.251	75	53.759	78	15.492
7. Activos financieros	361	0	361	361	100	361	100	0
8. Pasivos financieros	24.176	0	24.176	24.176	100	24.176	100	0
Total gastos	2.508.075	0	2.508.075	2.069.215	82,5	1.823.547	88	245.668

Ingresos por capítulo económico

Capítulos de ingresos	Créditos iniciales	Modifica- ciones	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos	% ejecuc.	Cobrado	% cobros	Pendiente cobro
1. Impuestos directos	0	0	0	0	-	0	-	0
2. Impuestos indirectos	0	0	0	0	-	0	-	0
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	42.175	0	42.175	20.970	50	14.863	71	6.107
4. Transferencias corrientes	862.402	0	862.402	967.442	112	964.477	99,7	2.965
5. Ingresos patrimoniales y aprovechamientos comunales	152.030	0	152.030	234.152	154	88.304	38	145.848
6. Enajenac. de invers. reales	0	0	0	0	-	0	-	0
7. Transferencias de capital	736.686	0	736.686	217.114	29	217.114	100	0
8. Activos financieros	104.299	0	104.299	27.683	27	27.683	100	0
9. Pasivos financieros	610.483	0	610.483	483.514	79	483.514	-100	0
Total ingresos	2.508.075	0	2.508.075	1.950.875	78	1.795.955	92	154.920





V.1.2. Resultado presupuestario

Concepto	2011	2012
Derechos reconocidos	1.112.909	1.950.875
Obligaciones reconocidas	-1.410.656	-2.069.215
Resultado presupuestario	-297.747	-118.340
Desviaciones de financiación positivas	0	-144.706
Desviaciones de financiación negativas	0	0
Gastos financiados con remanente de Tesorería	0	0
Resultado presupuestario ajustado	-297.747	-263.046

V.1.3. Estado de remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2012

Concepto	2011	2012
+ Derechos pendientes de cobro	161.854	287.030
Ppto. Ingresos: Ejercicio corriente	48.078	154.920
Ppto. Ingresos: Ejercicios cerrados	0	0
Ingresos extrapresupuestarios	113.776	132.110
(Derechos de difícil recaudación)	0	0
Ingresos pendientes de aplicación	0	0
- Obligaciones pendientes de pago	154.943	513.102
Ppto. Gastos: Ejercicio corriente	124.337	245.669
Ppto. Gastos: Ejercicios cerrados	399	330
Devoluciones de ingresos	0	0
(Gastos pendientes de aplicación)	0	0
Gastos extrapresupuestarios	30.207	267.103
+ Fondos Líquidos de Tesorería	126.969	242.011
+ Desviaciones financiación acumuladas negativas	0	0
= Remanente de Tesorería Total	133.880	15.939
Remanente por gastos con financiación afectada	0	144.706
Remanente de Tesorería por Recursos afectados	0	0
Remanente de Tesorería para Gastos Generales	133.880	-128.767



*V.1.4. Balance de Situación a 31 de diciembre de 2012*

Activo

Descripción	2011	2012
No corriente	5.354.206	5.354.567
Inmovilizado material	2.674.219	2.674.219
Inmovilizado intangible	9.424	9.424
Inversiones en infraestructura y bienes destinados al uso general	9.977	9.977
Inversiones en bienes comunales	1.903.143	1.903.143
Inmovilizado financiero	757.443	757.804
Corriente	288.823	529.041
Deudores	161.854	287.030
Cuentas financieras	126.969	242.011
Total activo	5.643.029	5.883.608

Pasivo

Descripción	2011	2012
Fondos propios	5.488.086	4.911.168
Patrimonio y reservas	5.488.086	4.911.168
Subvenciones, donaciones y legados	0	0
Acreeedores a largo plazo	0	459.338
Acreeedores a corto plazo	154.943	513.102
Deudas a corto plazo	154.943	513.102
Partidas pendientes de aplicación	0	0
Total pasivo	5.643.029	5.883.608





V.1.5. Resultado económico a 31 de diciembre de 2012

Resultados corrientes del ejercicio

DEBE			HABER		
Descripción	Importe 2011	Importe 2012	Descripción	Importe 2011	Importe 2012
3 Existencias iniciales	0	0	3 Existencias finales	0	0
39 Provisiones depreciación existencias	0	0	39 Provisión depreciación existencias	0	0
60 Compras	0	0	70 Ventas	41.207	20.970
61 Gastos de personal	285.038	247.901	71 Renta de la propiedad y de la emp.	133.795	234.152
62 Gastos financieros	0	19.827	72 Tributos ligados a la produc. y a la importación	0	0
63 Tributos	0	0	73 Imptos. ctes. s/renta y patrimonio	0	0
64 Trabajos, suministr. y serv. exterior.	182.004	281.929	75 Subvenciones de explotación	0	0
65 Prestaciones sociales	0	0	76 Transferencias corrientes	363.774	967.442
66 Subvenciones de explotación	0	0	77 Imptos. sobre el capital	0	0
67 Transferencias corrientes	83.924	54.853	78 Otros ingresos	0	0
68 Transferencias de capital	75.047	69.251	79 Provisiones aplicadas a su finalidad	0	0
69 Dotación de ejer. para amortiz. y provisiones	0	0	79 Provisiones aplicadas a su finalidad	0	0
800 Resultados ctes. del ejercicio (saldo acreedor)	0	548.803	800 Resultados ctes. del ejerc. (saldo deudor)	87.237	0
Total	626.013	1.222.564	Total	626.013	1.222.564

Resultados del ejercicio

DEBE			HABER		
Descripción	Importe 2011	Importe 2012	Descripción	Importe 2011	Importe 2012
80 Resultados ctes del ejercicio (saldo deudor)	87.237	0	80 Rtdos. ctes. del ejerc. (saldo acreedor)	0	548.803
82 Rtdos. extraordinarios (saldo deudor)	0	0	82 Rtdos. extraord. (saldo acreedor)	0	0
83 Rtdos. de la cartera de valores (saldo deudor)	0	0	83 Rtdos. cartera valores (saldo acreedor)	0	0
84 Modific. de dchos. y obligac. de pptos. cerrados	20.385	0	84 Modific. dchos. y obligac. pptos. cerrados	0	399
89 Beneficio neto total (saldo acreedor)	107.622	0	89 Pérdida neta total (saldo deudor)	0	549.202
Total	107.622	0	Total	0	549.202





V.2. Patronato Escuela de Música del Valle de Salazar

Resumen de los documentos elaborados por el patronato:

Gastos por capítulo económico

Capítulos de gastos	Créditos iniciales	Obligaciones reconocidas
1. Gastos de personal	57.067	62.679
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	11.779	2.613
Total gastos	68.846	65.292

Ingresos por capítulo económico

Capítulos de ingresos	Créditos iniciales	Derechos reconocidos netos
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	25.395	25.460
4. Transferencias corrientes	43.449	35.130
5. Ingresos patrimoniales y aprovechamientos comunales	2	2
Total ingresos	68.846	60.592





V.3. Sociedad Irati Basoa S.L. (período julio-diciembre 2012)

V.3.1. Balance de situación a 31 de diciembre de 2012

Activo

Descripción	2012
Inmovilizado	6.162
Inmovilizado material	5.571
Activo por impuesto diferido	591
Circulante	45.707
Deudores	47.000
Cuentas financieras	-1.293
Total activo	51.869

Pasivo

Descripción	2012
Fondos propios	9.772
Capital	3.300
Pérdidas y ganancias	6.472
Acreeedores a corto plazo	42.097
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	42.097
Total pasivo	51.869

V.3.2. Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2012

Descripción	2012
Importe neto de cifra de negocios	105.620
Aprovisionamientos	-48.176
Otros ingresos de explotación	27.815
Gastos de personal	-43.476
Otros gastos de explotación	-35.420
Amortización del inmovilizado	-392
Otros resultados	-81
Resultado de explotación	5.890
Resultado financiero	0
Impuestos sobre beneficios	583
Resultado del ejercicio	6.472





VI. Conclusiones y recomendaciones sobre el Valle de Salazar

A continuación, y para cada una de las áreas de gestión más significativas, se exponen las principales conclusiones y recomendaciones que, en opinión de esta Cámara, debe adoptar el valle al objeto de mejorar sus sistemas de organización, procedimientos, contabilidad y control interno.

VI.1. Aspectos generales

El presupuesto del valle se aprueba definitivamente y se publica en el BON el 15 de junio del 2012.

La Cuenta General del Valle de Salazar de 2012 se aprueba el 7 de mayo de 2013.

No se incluye en el expediente de liquidación de la cuenta el estado de gastos con financiación afectada ni el estado de recursos afectos.

No se dispone de un inventario de bienes que soporte los valores contables del inmovilizado material e inmaterial, inversiones de infraestructuras y bienes dedicados al uso general e inversiones en bienes comunales cuyo valor a 31 de diciembre de 2012 asciende a 4.596.763 euros. Dichos bienes no se han actualizado con las inversiones de 2012 que ascendieron a 1.370.917 euros.

Se ha detectado que en 2011 se registró en la relación de inmovilizado existente de forma duplicada una inversión por un total de 623.195 euros.

En el año 2000, el valle, con el fin de promover el desarrollo económico de la zona, garantizó directamente varios préstamos hipotecarios concedidos por una entidad bancaria a empresarios del valle mediante la constitución de depósitos bancarios por importe correspondiente al 120 por ciento de los préstamos concedidos, que ascendía a 800.749 euros. Los depósitos se han ido recuperando en función de la devolución de los préstamos. El saldo de inversiones financieras presenta a 31 de diciembre un importe de 757.804 euros correspondiente a esos depósitos, sin que se hayan contabilizado las devoluciones o cancelaciones por 691.995 euros realizadas hasta esa fecha.

En relación con lo anterior, en mayo de 2010 un empresario incurre en impagos y la entidad bancaria inicia un procedimiento de ejecución hipotecaria realizando el embargo de una nave situada en el Valle de Salazar. La entidad financiera celebró una subasta de este bien quedando ésta desierta. Ante esta situación, la entidad financiera cedió de remate al valle por el precio adeudado más gastos y costas resultando un valor total de 86.550 euros.

El valle acuerda que el empresario siga utilizando este bien otorgándole de plazo hasta octubre de 2011 para abonar la cantidad mencionada. Dicha nave no figura registrada en el inmovilizado del balance.





A la fecha de redacción de este informe, el empresario sigue utilizando la nave de manera gratuita, sin que se haya tramitado expediente alguno ni exista soporte documental al respecto. De este hecho se podría derivar responsabilidad contable.

Al respecto, el valle ya ha firmado un contrato de arrendamiento con opción de compra en abril de 2014 con dicho empresario.

El saldo de otros deudores extrapresupuestarios contiene la contabilización errónea de un anticipo recibido por el valle por valor de 48.794 euros que debería estar cancelado.

Existen registradas fianzas recibidas de los adjudicatarios de lotes forestales con saldos anteriores a 2007 por importe de 7.863 euros, cuya exigibilidad debería examinarse.

En el Estado de Tesorería se ha detectado que existe una cuenta bancaria en una entidad financiera con un saldo a 31 de diciembre de 2012 de 6.025 euros. No es una cuenta operativa y no se realiza ningún tipo de operación en la misma. Los únicos movimientos registrados son los correspondientes a gastos financieros de mantenimiento de la misma.

Recomendamos:

- *Formular los presupuestos y la cuenta general en los plazos establecidos en la legislación vigente.*
- *Elaborar todos los estados contables requeridos por normativa aplicable.*
- *Elaborar un inventario que sirva de soporte para la correcta contabilización del inmovilizado en el balance.*
- *Incorporar todas las inversiones realizadas en el ejercicio a las cuentas de inmovilizado del activo del balance.*
- *Regularizar a la mayor brevedad posible la utilización de la nave por parte del empresario particular.*
- *Revisar la exigibilidad y vigencia de los saldos antiguos de acreedores extrapresupuestarios.*
- *Revisar los saldos de otros deudores extrapresupuestarios para corregir posibles errores y diferencias.*
- *Cancelar las cuentas bancarias sin movimientos para evitar gastos financieros innecesarios.*
- *Aprovechar todas las posibilidades que la aplicación informática permite para mejorar la presentación de la Cuenta General tales como el módulo de proyectos de gasto, recursos afectados, inventario, etc.*





VI.2. Gastos de personal

Los gastos de personal ascendieron a 247.901 euros, un 93 por ciento de los créditos presupuestarios previstos. Representan el 12 por ciento del total de gastos devengados en 2012. Su desglose en euros, y comparativa con 2011, es:

	2011	2012	Variación % 2012-2011
13 Personal laboral	208.046	187.763	-10
14 Jornales diversos	640	3.642	469
16 Seguros sociales, cuotas montepío y ayuda familiar	76.353	56.496	-26
Total	285.038	247.901	-13

Los gastos de personal se han reducido un 13 por ciento respecto a los de 2011 debido fundamentalmente a la reducción del coste de personal por limpias y marcaciones de arbolado en aproximadamente 53.000 euros.

El valle contrató durante julio y agosto de 2012 a personal que a partir de septiembre forma parte de la plantilla de Irati Basoa, S.L., cuyo coste salarial fue de 14.000 euros aproximadamente más los seguros sociales correspondientes. Asimismo, se asumió el gasto de la dirección y alumnos de la Escuela taller (un total de 15 alumnos más una directora y un profesor) que inicia su actividad en diciembre de 2012 que ascendió a 17.000 euros aproximadamente más los seguros sociales.

El gasto de personal indicado incluye la paga extraordinaria de diciembre de 2012, ya que la Junta General acordó por unanimidad que se aplicaran las medidas compensatorias equivalentes a la paga extra ante la aprobación del Real Decreto Ley 20/2012 de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y fomento de la competitividad.

La Ley Foral 28/2012, de 28 de diciembre, en su artículo único, dispone que durante 2012 se abone al personal al servicio de las administraciones públicas de Navarra un complemento personal, por pérdida de poder adquisitivo, equivalente al importe de la paga extra cobrada en junio de 2012.

Esta ley entró en vigor el 3 de enero de 2013, día siguiente a su publicación en el BON, lo que ha planteado dudas sobre la validez de las medidas que contempla previstas para 2012. Por ello y “para garantizar la seguridad jurídica de las medidas adoptadas en 2013 por diversas entidades locales a su amparo”, el Parlamento de Navarra aprobó la Ley Foral 25/2013, de 2 de julio, que modifica la Ley Foral 28/2012, en el sentido de ampliar hasta el 31 de agosto de 2013, el plazo de abono por las administraciones públicas de Navarra del complemento compensatorio a sus empleados. Contra esta ley foral se ha interpuesto, con fecha 30 de julio, un recurso de inconstitucionalidad admitido por el Tribunal Constitucional, que ha declarado suspender su aplicación con fecha 14 de septiembre de 2013.





Ante la normativa contradictoria y los recursos planteados, consideramos que la solución definitiva a esta situación dependerá de las resoluciones que dicten las instancias judiciales competentes.

La Plantilla Orgánica inicial se aprueba por la Junta el 25 de enero de 2012 y se publica en febrero de 2012. Los puestos de trabajo incluidos en la plantilla orgánica inicial para 2012 eran:

Puesto de Trabajo	Nivel	Jornada
Interina:		
Secretaria	A	100%
Personal laboral fijo:		
1 auxiliar administrativo	D	50%
1 auxiliar de limpieza	E	6 horas semanales
Personal laboral temporal:		
3 trabajadores forestales y otros	D	9 meses al año

Añadido al personal anterior, en diciembre de 2012 había cinco personas trabajando en el guarderío de información turística, quince alumnos del taller de empleo, así como la directora y el profesor de dicho taller.

El 13 de marzo de 2012 el delegado sindical alega que la plantilla orgánica no recoge la relación nominal de los trabajadores fijos discontinuos. El valle, tras aclarar que los trabajadores no son fijos discontinuos sino indefinidos discontinuos, pospone la aprobación de la plantilla. A la fecha de redacción de este informe, la aprobación definitiva de la plantilla sigue pendiente.

Se ha observado que la retención por IRPF aplicada a dos personas de la muestra analizada es inferior a la establecida en la normativa fiscal vigente.

Se ha verificado que se contabilizó en 2013 el gasto de seguridad social de diciembre de 2012 por importe de 5.752 euros.

Asimismo, cabe señalar que en 2012 se contabilizaron 45.108 euros como gastos de transferencias de capital correspondientes a salarios de personal.

Se ha verificado que se contabilizaron 18.040 euros en este capítulo correspondientes a gastos de personal de la Sociedad Irati Basoa S.L.

A excepción de lo comentado anteriormente, de la revisión efectuada sobre estos gastos se desprende un adecuado cumplimiento de la normativa vigente.



**Recomendamos:**

- *Aprobar definitivamente la plantilla orgánica de cada ejercicio.*
- *Aplicar las retenciones por IRPF al personal de acuerdo con la normativa establecida considerando la situación familiar y la retribución bruta esperada en el ejercicio.*
- *Registrar en el capítulo de gastos de personal todos aquellos relacionados con los sueldos y seguros sociales de personal contratado, aplicando el criterio del devengo para su contabilización.*
- *Contabilizar exclusivamente en este capítulo los gastos de personal que prestan sus servicios para el valle.*

VI.3. Gastos en bienes corrientes y servicios

Los gastos de compra de bienes corrientes y servicios ascendieron a 281.929 euros, el 57 por ciento del crédito previsto. Representan el 14 por ciento del total de gastos devengados en 2012. Aumentan un 55 por ciento respecto a los reconocidos en 2011, debido principalmente a mayores gastos en acciones de cooperación y asistencia y en las Casas de Irati.

Los principales conceptos, en euros, que integran los gastos de compra de bienes corrientes y servicios son:

Concepto	Gasto 2011	Gasto 2012	Variación % 2012/2011
Acciones de cooperación y asistencia	28.417	112.870	297
Gas Casas de Irati	0	24.439	-
Suministros bar restaurante Casas de Irati	0	20.812	-
Seguro de responsabilidad civil	15.657	16.743	7
Dietas y comisiones Junta	14.491	14.762	2
Total	74.273	201.879	172

Los gastos que se incrementan de forma significativa son:

- **Acciones de cooperación y asistencia:** Son gastos relacionados con el proyecto de cooperación transfronteriza “Irati, Bosque de bosques” que se desarrolla conjuntamente con la “Commission Syndicale du Pays de Soule”, e incluyen: asistencia técnica para coordinación del proyecto, realización del mapa turístico, balizado de circuito para mountain bike, exposición permanente en Casas de Irati, etc.
- **Gas y Suministros del bar-restaurante Casas de Irati:** son gastos relacionados con la actividad de la Sociedad Irati Basoa S.L., que desde julio de 2012 gestiona las Casas de Irati, que fueron asumidos por el valle.





A excepción de lo comentado en el párrafo anterior, de la revisión efectuada sobre estos gastos, se desprende un adecuado cumplimiento de la normativa vigente.

Recomendamos registrar los gastos de bienes corrientes y servicios que le correspondan al valle y no aquellos en los que haya incurrido la Sociedad Irati Basoa S.L.

VI.4. Gastos en transferencias

VI.4.1. Transferencias corrientes

Los gastos de transferencias corrientes ascendieron en 2012 a 54.853 euros, el tres por ciento del total de gastos. Su grado de ejecución fue bajo, un 57 por ciento de los créditos definitivos, ya que en 2012, pese a estar presupuestado, no se financia el coste por tasas de basura a los ayuntamientos del valle.

Las principales transferencias, en euros, registradas como gastos en 2012 son las siguientes:

Concepto	Gasto 2011	Gasto 2012	Variación % 2012/2011
Aportación ayuntamientos tasas basura	29.000	-	-
Aportación Servicio Social de Base	22.000	22.101	0,5
Aportación Escuela de Música	21.301	19.997	-6
Aportación Junta Valle del Roncal servicio euskera	-	9.828	-
Total	72.301	51.925	-28

Las transferencias mantenidas en 2012 respecto a 2011 presentan importes similares, eliminándose alguna como las aportaciones a la financiación de las tasas de basura. La financiación de este concepto correspondiente a 2012 se financiará con cargo al presupuesto de 2013 por un importe de 29.000 euros.

VI.4.2. Transferencias de capital

Los gastos de transferencias de capital ascendieron en 2012 a 69.251 euros, el tres por ciento del total de gastos. Su grado de ejecución fue de un 75 por ciento de los créditos definitivos.

En 2012 se mantienen algunos de los conceptos de 2011, entre los cuales destacan el Convenio Irati, las aportaciones para fomento de empleo y las ayudas a la natalidad. Como conceptos nuevos, se registran la aportación al club deportivo Irati y la aportación a la constitución de la Sociedad Irati Basoa S.L. en julio de 2012.





Las principales transferencias en 2012 son las siguientes (en euros):

Concepto	Gasto 2011	Gasto 2012	Variación % 2012/2011
Convenio Irati	64.442	45.844	-29
Fomento de empleo en el valle	7.605	12.008	58
Constitución Sociedad Irati Basoa S.L.	0	3.400	-
Aportación Club Deportivo Irati	0	3.000	-
Ayuda a la natalidad	3.000	5.000	67
Total	75.047	69.252	8

Como se observa, se reduce el gasto por Convenio de Irati por menores sueldos de personal que realiza trabajos de mejoras en pastizales, mangas ganaderas, etc. Como ya se ha indicado, prácticamente la totalidad de este gasto (45.108 euros) debería contabilizarse en el capítulo 1 de gastos de personal.

Las operaciones registradas como transferencias de capital no están correctamente contabilizadas, ya que deberían registrarse como gastos por transferencias corrientes, y la aportación a la constitución de la Sociedad Irati Basoa SL, como gasto por activos financieros.

Recomendamos registrar los gastos por transferencias de capital en función de su naturaleza atendiendo al destino de la aportación.

VI.5. Gastos en inversiones

Las inversiones en 2012 ascendieron a 1.370.917 euros. Representan el 66 por ciento del total del gasto y aumentan un 75 por ciento respecto a las obligaciones reconocidas en 2011 al existir mayor número de obras y al ser éstas de importes superiores.

Hemos revisado una muestra de gastos de este capítulo entre los que se incluyen los siguientes expedientes de contratación:

Inversión	Precio licitación (IVA incluido)	Procedimiento contratación	(en euros)	
			Precio adjudicación (IVA incluido)	Gasto 2012
Adecuación Casas Irati y entorno	2.320.000	Abierto	2.189.751	642.687
Obras Centro Esquí Abodi	1.131.548	Abierto	1.008.358	449.926
Escollera en la pista Errekaldorra	61.902	Negociado	48.380	50.526

Se ha comprobado la adecuada tramitación de los expedientes de contratación, adjudicación y ejecución de las tres obras conforme a la legislación contractual, si bien habría que destacar los siguientes aspectos:

- Adecuación de las Casas Irati: las obras se adjudicaron en 2010 y finalizaron en 2012. El gasto total en el que se incurrió es similar al importe de adjudicación. En 2012 se registran como gastos 399.760 euros, correspondientes a la certificación sexta de diciembre de 2011.





En el expediente de esta obra no consta el acta de aprobación del gasto, de la aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares, ni el acta de recepción de la obra cuya última certificación data de septiembre de 2012.

- Obras Centro Esquí Abodi: la obra se adjudica en 2011 y actualmente se encuentra pendiente de finalizar ya que el Gobierno de Navarra no ha cumplido con el compromiso de financiación de la segunda fase de la obra.

Recomendamos:

- *Registrar los gastos de inversiones atendiendo al devengo de los mismos.*
- *Archivar toda la documentación necesaria relacionada con los expedientes de adjudicación de contratos de obras y suministros, de forma que pueda realizarse un adecuado seguimiento de su cumplimiento.*

VI.6. Ingresos presupuestarios

Los ingresos de 2012 ascendieron a 1.950.875 euros. A continuación se muestra su desglose, en euros, por capítulos y la comparación con los reconocidos en 2011:

Capítulos de ingresos	Derechos reconocidos netos		% variación 2012/2011
	2011	2012	
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	41.207	20.970	-49
4. Transferencias corrientes	363.774	967.442	166
5. Ingresos patrimoniales y aprovechamientos comunales	133.795	234.152	75
7. Transferencias de capital	540.589	217.114	-60
8. Activos financieros	33.444	27.683	-17
9. Pasivos financieros	-	483.514	-
Total ingresos	1.112.909	1.950.875	75

VI.6.1. Tasas, precios públicos y otros ingresos

Los ingresos en este capítulo ascienden a 20.970 euros y representan el uno por ciento del total de ingresos con un porcentaje de ejecución del 50 por ciento.

Se reducen respecto a los de 2011 en un 49 por ciento principalmente por un descenso en la venta de mapas y por una menor recaudación del precio público por vehículo aparcado de los visitantes de la Selva de Irati (24.619 euros), que son registrados tal y como se ha indicado previamente por la Sociedad Irati Basoa S.L. Al respecto, hay que señalar que estos ingresos provenientes de los precios públicos ya han sido registrados por el valle en 2013.

Se han contabilizado en este capítulo ingresos por transferencias corrientes por 8.844 euros provenientes del Ayuntamiento de Ochagavía y del Gobierno de Navarra.



**Recomendamos:**

- Registrar en este capítulo todos aquellos ingresos cuya competencia sea del valle.
- Registrar los ingresos por transferencias corrientes recibidas en el capítulo 4 de ingresos.

VI.6.2. Ingresos por transferencias**VI.6.2.1. Transferencias corrientes**

Estos ingresos ascendieron en 2012 a 967.443 euros con un porcentaje de ejecución del 112 por ciento y un aumento del 166 por ciento respecto a 2011. La variación se debe principalmente a que en 2012 se recibe una subvención por el proyecto interregional de las Casas de Irati de 500.171 euros y otra para el Taller de Empleo (Escuela taller) por 162.484 euros.

Las transferencias corrientes recibidas en 2012, en euros, que destacan por su importe fueron:

Concepto	Ingreso 2011	Ingreso 2012	Variación % 2012/2011
Subvención Proy. Interreg. Casas de Irati	-	500.171	-
Polígono Tiro de Bardenas Reales	195.000	195.000	0
Subvención Taller de Empleo	-	162.484	-
Subvención trabajos forestales (limpias)	102.876	94.143	-8
Total	297.876	951.798	220

La subvención interregional está relacionada con la financiación de las obras de rehabilitación en Casas de Irati y con acciones de cooperación en el marco del proyecto "Irati, bosque de bosques. A pesar de que el 80 por ciento de la subvención (400.137 euros) era destinada a la inversión, se registró en este capítulo de ingresos.

Recomendamos registrar como ingresos por transferencias de capital las subvenciones recibidas para realizar inversiones.

VI.6.2.2. Transferencias de capital

Estos ingresos ascendieron a 217.114 euros en 2012 con un porcentaje de ejecución del 29 por ciento. Disminuyeron un 60 por ciento respecto a los ingresos de 2011.





A continuación se muestra, en euros, la comparativa de las subvenciones recibidas en 2012 y 2011 más significativas, que explica la reducción del ingreso en este capítulo:

Concepto	Ingreso 2011	Ingreso 2012	Variación % 2012/2011
Subvención Gob. Navarra obras Irati	361.805	19.166	-95
Subvención mejora pastizales	70.277	68.676	-2
Subvención Convenio Irati Medio Ambiente	78.463	64.090	-18
Subvención Obra Abodi	-	50.000	-
Subvención Gob. Navarra mejora masa	29.754	14.327	-52
Total	540.299	216.259	-60

La reducción se debe principalmente a la disminución de la subvención recibida por el Gobierno de Navarra para la rehabilitación de las Casas de Irati. No obstante, hay que tener en cuenta que se registró como transferencia corriente una subvención recibida para esta inversión de 400.137 euros que debería haberse contabilizado en este capítulo.

El criterio de contabilización de las transferencias es el momento del cobro independientemente del momento en que se tenga constancia de que se va a recibir dicha subvención. Así, en el ejercicio 2012 se han registrado ingresos por transferencias de capital por importe de 119.676 euros, correspondientes a subvenciones del Gobierno de Navarra por mejoras en pastizales, actividades medioambientales (Convenio Irati) y las obras del centro de esquí Abodi, cuya resolución de abono es del año 2011.

De igual forma, en 2013 se han registrado, en el momento de su cobro, ingresos por los conceptos anteriores, cuya resolución de abono es del año 2012 por importe acumulado de 521.542 euros.

Las obras de rehabilitación de las Casas de Irati se incluyen dentro del proyecto transfronterizo "Irati, bosque de bosques" y se financian con una subvención recibida en 2011 del Gobierno de Navarra y con ayudas comunitarias del Fondo Feder. No se han calculado las desviaciones de financiación anuales correspondientes a este proyecto, que según las estimaciones realizadas ascienden a 155.100 euros (negativas) y 335.639 euros (positivas), que afectan al cálculo del resultado presupuestario.

Recomendamos:

- *Contabilizar los ingresos por transferencias en el momento en que se conozca formalmente que se van a recibir.*
- *Calcular las desviaciones de financiación correspondientes a proyectos en los que la realización de las obras y la obtención de ingresos que las financian se producen en ejercicios económicos diferentes, y tenerlas en cuenta para la elaboración de los correspondientes estados contables.*





VI.6.3. Ingresos patrimoniales y aprovechamientos comunales

Estos ingresos ascendieron a 234.152 euros en 2012 con un porcentaje de ejecución del 154 por ciento y aumentando un 75 por ciento respecto a los de 2011. La variación se debe principalmente al aumento de ingresos por venta de arbolado.

Los principales conceptos de estos ingresos fueron:

Concepto	Ingreso 2011	Ingreso 2012	Variación % 2012/2011
Venta de arbolado	104.111	201.155	93
Aprovechamiento pastos	14.016	15.352	10
Arrendamiento Casas de Irati	-	8.335	-
Total	118.127	224.842	90

Respecto a la venta de lotes forestales, el valle emite una factura al comprador cuando se le adjudica el lote incluyendo el IVA correspondiente. Debido a que el valle está en el régimen especial de agricultura, ganadería y pesca, no debe emitir factura sino que el empresario debe realizar un recibo por el importe total (incluido el 12 por ciento de compensación a tanto alzado) y este documento será el soporte o justificante de la operación.

Además de lo indicado, hay un ingreso recurrente por arrendamiento del coto de caza (6.428 euros en 2012 y 6.213 euros en 2011).

No se registran como recursos afectos el 20 por ciento de los ingresos obtenidos por la venta de arbolado que establece el artículo 67.1 de la Ley Foral 13/1990 de protección del patrimonio forestal, ni el 25 por ciento de los originados por el coto de caza determinado en el artículo 20.1.d de la Ley Foral 17/2005 de caza y pesca de Navarra. Si se hubiera aplicada la normativa citada, en 2012 se deberían haber afectado un total de 41.838 euros.

Recomendamos:

- *Solicitar a los adjudicatarios de los lotes forestales que formulen el recibo correspondiente para soportar así este tipo de operaciones.*
- *Considerar como recursos afectos los porcentajes establecidos en la normativa de los ingresos obtenidos por la venta de arbolado y coto de caza.*





VII. Conclusiones y recomendaciones sobre el Patronato Escuela de Música del Valle de Salazar

A continuación, se exponen las principales conclusiones y recomendaciones que, en opinión de esta Cámara, debe adoptar el Patronato Escuela de Música del Valle de Salazar al objeto de mejorar sus sistemas de organización, procedimientos, contabilidad y control interno.

El Patronato Escuela de Música Valle de Salazar fue creado en 1990, se rige por sus propios estatutos y su órgano de gobierno está presidido por una empleada de la Junta General del Valle de Salazar. No consta inscrito en el Registro de Entidades Locales de Navarra.

Su objeto es la educación musical en el Valle de Salazar. Para ello, cuenta con varios profesores de música, contratados laborales, salvo el caso de un profesor cuyos servicios se prestan a través de un contrato de servicios con una sociedad tercera.

El presupuesto para el año 2012 presenta una previsión inicial de 68.000 euros y una ejecución final de 68.846 euros. La Escuela se financia mediante las tasas cobradas a los alumnos y subvenciones recibidas del valle, del Gobierno de Navarra y de entidades financieras.

El patronato se reúne en septiembre para aprobar la siguiente información referida al curso anterior: saldo inicial de tesorería, ingresos, gastos y saldo final de tesorería a la fecha de celebración de la reunión. Asimismo, se tratan, entre otros aspectos, la contratación del profesorado o el importe de las tasas de los alumnos.

No se elabora ninguno de los estados contables previstos en el Decreto Foral 273/1998, de 21 de septiembre, que establece la Instrucción de Contabilidad Simplificada para las Entidades Locales de Navarra.

Los únicos documentos que se elaboran son el presupuesto inicial y el ejecutado de ingresos y gastos referidos a cada ejercicio indicando tan solo las cifras previstas y las efectivamente realizadas en cada caso. En lo que se refiere a 2012, estos documentos figuran firmados por la presidenta del patronato y la secretaria de la Junta General del Valle, con fechas de 11 de abril de 2012 (presupuesto inicial) y 23 de febrero de 2013 (liquidación del presupuesto).

Estos son los únicos documentos que presenta anualmente la Escuela de Música, que son enviados al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra para solicitar la financiación correspondiente.

La contabilidad se lleva de forma manual elaborando las nóminas una asesoría.





El gasto de personal ascendió a 62.679 euros. Este importe incluye la paga extraordinaria de diciembre de 2012 que se abona prorrateada a lo largo del año. En relación con el abono de la extra, es de aplicación lo indicado para el personal del valle.

Del análisis de estos documentos, se desprende que las obligaciones reconocidas en el capítulo de gastos de personal en 2012, se exceden respecto a las previstas en 5.612 euros.

Asimismo, se registran en el capítulo de gastos de personal 7.366 euros correspondientes a gastos de terceros (asesoría laboral por 1.135 euros y profesorado externo contratado por 6.231 euros) que deberían registrarse en el capítulo 2 de gastos en bienes corrientes y servicios.

En el documento que recoge el presupuesto ejecutado, la cuota correspondiente a los seguros sociales a cargo de los trabajadores se presenta duplicada, reconociéndose en el apartado de retribuciones brutas y en el de costes sociales.

El valle no realiza ningún control o intervención en la actividad económico-financiera del patronato.

Recomendamos:

- *La elaboración y aprobación de los estados contables obligatorios a presentar por la Escuela de Música por su carácter de organismo autónomo, cuya actividad económico-financiera debe estar sujeta a intervención.*
- *Valorar la posibilidad de disolver el patronato y asumir el desarrollo de su actividad por parte del valle.*
- *En caso de que no se disuelva el patronato, darlo de alta en Registro de Entidades Locales de Navarra.*
- *La adecuada contabilización de las operaciones.*
- *Realizar los procedimientos de control interno necesarios de revisión de la actividad llevada a cabo por el patronato.*



VIII. Conclusiones y recomendaciones sobre la Sociedad Irati Basoa S.L.

A continuación, se exponen las principales conclusiones y recomendaciones que, en opinión de esta Cámara, debe adoptar la Sociedad Irati Basoa S.L. al objeto de mejorar sus sistemas de organización, procedimientos, contabilidad y control interno.

El Valle de Salazar es el socio único de la Sociedad Irati Basoa, S.L. constituida en julio de 2012, con un capital social de 3.300 euros. Su actividad principal es la gestión del bar-restaurante en las Casas de Irati, cuyas instalaciones, mobiliario y utillaje son propiedad del valle que las alquila a la sociedad bajo un contrato de arrendamiento.

El resultado del ejercicio 2012, primer año de actividad, asciende a 6.472 euros. La cifra de negocios (ingresos del bar-restaurante) es 105.620 euros. Sus principales gastos son los de aprovisionamientos (48.176 euros), personal (cinco personas a tiempo completo desde septiembre y cuatro eventuales por 43.476 euros) y otros gastos de explotación (35.420 euros).

Asimismo, en relación con la recaudación de precios públicos por la visita a la Selva de Irati (competencia del valle), la sociedad ha registrado ingresos por valor de 27.815 euros, gastos por 3.196 euros por devoluciones de esos ingresos y una provisión de 27.000 euros por la entrega de lo recaudado al valle.

Como ya se ha mencionado previamente, en el desarrollo de su actividad durante 2012, la sociedad incurrió en diversos gastos (personal, suministros, seguros, vestuario y servicios profesionales) por un importe de 62.285 euros (IVA excluido), que fueron asumidos por el valle. Al respecto, en 2013, el valle ha reconocido un ingreso por estos conceptos por 60.737 euros que están pendientes de cobro.

La consecuencia de lo anterior es que el resultado de la sociedad está sobrevalorado en 59.904 euros, por lo que debería ser negativo en un importe de 53.432 euros.

En el cálculo del impuesto sobre sociedades se ha considerado una bonificación del 99 por ciento de la cuota (según art. 58 de la Ley Foral 24/96 del impuesto sobre sociedades, referida a actividades de competencia municipal o de la comunidad foral) que entendemos es incorrecta, ya que la actividad no está contemplada en los supuestos de dicha normativa.

La sociedad presenta cuentas anuales según el modelo de PYMES. De la revisión de las mismas se observa que en la memoria de las cuentas anuales no se indican las partes vinculadas (Valle de Salazar) con las que se realizan operaciones ni el importe de las mismas. Tampoco se señalan los criterios para determinar precios, ni los saldos al cierre.





En relación con las cuentas de 2012, están pendientes de registrar en el Registro Mercantil de Navarra el libro diario, el libro de inventarios y las cuentas anuales.

En el libro de actas, varias de ellas están pendientes de la firma de presidente, secretario y algunos miembros.

El valle no realiza ningún control o intervención sobre la actividad económico-financiera de la sociedad.

Recomendamos:

- *Valorar la posibilidad de disolver la sociedad y asumir el desarrollo de su actividad por parte del valle.*
- *Clarificar y regular las operaciones realizadas con su socio único, propietario de las instalaciones: adecuación de los importes del arrendamiento, ayudas financieras, asunción de gastos, etc.*
- *Cumplir con las obligaciones contables y mercantiles y registrar de forma adecuada las operaciones económicas.*
- *Realizar los procedimientos de control interno de revisión necesarios de la actividad llevada a cabo por la sociedad.*

Informe que se emite a propuesta de la auditora Karen Moreno Orduña, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, a 7 de abril de 2014

El presidente, Helio Robleda Cabezas

